



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 547 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 17 JUL 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XLII de Consejo Universitario, de fecha 14 de julio de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que la Ley N° 27619 – Ley que regula la autorización de viajes al exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, establece en el "Artículo 1.- La presente Ley regula la autorización de viaje al exterior de los funcionarios y servidores públicos o representantes del estado que irroge gastos al Tesoro Público y que se encuentren comprendidos en las entidades públicas sujetas al ámbito de control de la Ley de Presupuesto del Sector Público, incluyendo aquellos comprendidos en el Fondo Nacional de Financiamiento de las Actividad Empresarial del estado FONAFE". (...). "Los viajes al exterior de los funcionarios o servidores públicos del Congreso de la República, el Poder Judicial, el Tribunal Constitucional, las Universidades Públicas (...)". Asimismo, prescribe en el "Artículo 3.- Publicidad. Las resoluciones de autorización de viaje deberán publicarse en el Diario Oficial El Peruano, con anterioridad al viaje";

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, señala en el "Artículo 37. Atribuciones del Consejo Universitario. (...) w) Autorizar los viajes oficiales al extranjero de las autoridades y demás miembros de la comunidad universitaria". Asimismo, indica en la "Segunda Disposición Complementaria. La Universidad cuenta con los siguientes Institutos de Investigación: (...) - Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES- CES), (...)";

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 163-2023-UNTRM/CU, de fecha 01 de marzo de 2023, se resuelve aprobar la Directiva N° 006-2023-UNTRM-DGA/UC "Directiva para el otorgamiento y control de viáticos en comisión de servicios de las autoridades y trabajadores docentes y no docentes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";

Que mediante Informe Técnico N° 001-2023-UNTRM/INDES-CES/METACAFÉ 2.0, de fecha 11 de julio de 2023, la Responsable Técnico del Proyecto METACAFÉ 2.0 con Contrato N° PE501081184-2022-PROCIENCIA, remite al Director Ejecutivo del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES), dicho informe para que dos investigadores del proyecto PROCIENCIA denominado: "Hacia la producción de cafés especiales: Optimización del prototipo de cultivo iniciador de fermentación de café para mejorar y estandarizar la calidad de taza en las regiones de Amazonas y Cajamarca, Perú" (METACAFÉ 2.0), con Contrato N° PE501081184-2022-PROCIENCIA, realicen una visita a los parques tecnológicos del Litoral Centro y Polo Tecnológico Rosario (ubicados en la provincia de Santa Fe, Argentina) y participen del 3er Congreso Latinoamericano de Ecología Microbiana (ISME-Lat 2023) a realizarse en la Universidad de Quilmes, Argentina, con el objetivo de generar un paquete tecnológico y difusión de resultados del proyecto METACAFÉ 2.0. Y se presentarán dos trabajos de investigación:

- "Microbial composition during coffee fermentation after application of bacterial starter culture in northern Peru", que será ponente la Ph.D. Martha Steffany Calderón Ríos.



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 547 -2023-UNTRM/CU

- "Microbial diversity along fermentation process of coffee from northern Peru", que será ponente el Dr. Danilo Edson Bustamante Mostajo.

Y se efectuará considerando el siguiente itinerario:

Día	Actividad
Lunes 31 de julio	Vuelo Lima- Buenos Aires
Martes 01 de agosto	Viaje Buenos Aires - Santa Fe Visita al Parque Tecnológico del Litoral Centro (PTLC)
Miércoles 02 de agosto	Visita al Parque Tecnológico del Litoral Centro (PTLC)
Jueves 03 de agosto	Visita al Polo Tecnológico Rosario
Viernes 04 de agosto	Viaje Santa Fe - Buenos Aires
Sábado 05 de agosto	Visita a la Universidad de Quilmes
Domingo 06 de agosto	Sesión pre-congreso (Reunión con investigadores de la Universidad de Quilmes)
Lunes 07 al 10 de agosto 2023	Participación en el 3er congreso Latinoamericano de ecología microbiana
Jueves 10 de agosto	Vuelo Buenos Aires- Lima

Asimismo, el costo estimado será asumido por el proyecto antes aludido, de acuerdo al siguiente detalle:

Días	Detalle de la comisión	UM	Cant	PU(S/.)	SUBTOTAL (S/.)
31 de julio al 10 de agosto	Gastos nacionales				S/ 400.00
	Seguro de viaje	Factura	2	S/ 200.00	S/ 400.00
	Gastos internacionales				S/ 9,800.00
	Pasaje aéreo (ida y vuelta) Lima-Buenos Aires	Boleto	2	S/2,300.00	S/ 4,600.00
	Alimentación (5 días por persona)	Días	10	S/ 150.00	S/ 1,500.00
	Hospedaje (5 noches por persona)	Noches	10	S/ 320.00	S/ 3,200.00
	Transporte local en Argentina por persona	Boleto	10	S/ 50.00	S/ 500.00
	DIEZ MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES				

Que mediante Oficio N° 758-2023-UNTRM/INDES-CES, de fecha 11 de julio de 2023, el Dr. Segundo Manuel Oliva Cruz – Director Ejecutivo del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES), informa al señor Rector, que el INDES-CES es un órgano desconcentrado que tiene como misión desarrollar investigación científica, impulsar y adaptar tecnologías e innovación en el uso de



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 547 -2023-UNTRM/CU

recursos naturales para generar cambios en la población y su convivencia con los ecosistemas frágiles de manera eficiente, sostenible y sustentable; en tal contexto y en atención al precitado Informe Técnico N° 001-2023-UNTRM/INDES-CES/METACAFÉ 2.0, en el marco de la ejecución de dicho proyecto y para el cumplimiento de los indicadores de propósito, es de vital importancia la participación de integrantes del equipo técnico, el mismo que permitirá difundir los resultados obtenidos; por lo que se ha planificado la participación de dos miembros del equipo técnico Ph.D. Martha Steffany Calderón Ríos – Responsable Técnica y Dr. Danilo Edson Bustamante Mostajo – Co-investigador, al Congreso Internacional en la provincia de Buenos Aires de la República Argentina, desde el 31 de julio al 10 de agosto de 2023; en ese sentido, solicita la autorización para que los profesionales aludidos realicen el viaje a dicho país;

Que asimismo, el Estatuto Universitario prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 14 de julio de 2023, acordó autorizar el viaje al exterior del país, de los profesionales Ph.D. Martha Steffany Calderón Ríos – Responsable Técnica, y Dr. Danilo Edson Bustamante Mostajo – Co-investigador, en el marco del proyecto "Hacia la producción de cafés especiales: Optimización del prototipo de cultivo iniciador de fermentación de café para mejorar y estandarizar la calidad de taza en las regiones de Amazonas y Cajamarca, Perú" (METACAFÉ 2.0), con Contrato N° PE501081184-2022-PROCIENCIA, con la finalidad de visitar los parques tecnológicos del Litoral Centro y Polo Tecnológico Rosario, ubicados en la Provincia de Santa Fe, y asimismo participar en el 3er Congreso Latinoamericano de Ecología Microbiana (ISME-Lat 2023), a desarrollarse en la Universidad Nacional de Quilmes ubicada en la zona sur del Gran Buenos Aires de la Provincia de Buenos Aires, de la República Argentina; por el periodo del 31 de julio al 10 de agosto de 2023;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje al exterior del país, de los profesionales **Ph.D. Martha Steffany Calderón Ríos** – Responsable Técnica, y **Dr. Danilo Edson Bustamante Mostajo** – Co-investigador, en el marco del proyecto "Hacia la producción de cafés especiales: Optimización del prototipo de cultivo iniciador de fermentación de café para mejorar y estandarizar la calidad de taza en las regiones de Amazonas y Cajamarca, Perú" (METACAFÉ 2.0), con Contrato N° PE501081184-2022-PROCIENCIA, con la finalidad de visitar los parques tecnológicos del Litoral Centro y Polo Tecnológico Rosario ubicados en la Provincia de Santa Fe, y asimismo participar en el 3er Congreso Latinoamericano de Ecología Microbiana (ISME-Lat 2023), a desarrollarse en la Universidad Nacional de Quilmes ubicada en la zona sur del Gran Buenos Aires de la Provincia de Buenos Aires, de la República Argentina; por el periodo del 31 de julio al 10 de agosto de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección General de Administración, realice los tramites de acuerdo a su competencia, en cumplimiento a lo regulado en la Ley N° 27619, Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y en la Directiva N° 006-2023-UNTRM-DGA/UC.



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 547 -2023-UNTRM/CU

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Roger Angeles Sánchez

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

MQ/R.
RAS/SG
HVD/Abg.

